

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Acción Popular
Rad. Nro. 110013103024202000273

Por secretaría, TRAMÍTENSE los oficios elaborados en el archivo *40OficiosAdmisión.04.15.04.pdf* y/o ACREDÍTESE la realización de la anterior tarea, en caso de haber sido efectuada ya. Lo precedente, para dar entero cumplimiento a lo prescrito en el ordinal TERCERO del auto de once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020) (Archivo *12AutoAdmite.02.11.11.pdf*)

Una vez, se ejecute por el actor popular la carga a él impuesta en el ordinal CUARTO de la providencia citada, esto es, el correcto enteramiento de los miembros de la comunidad, se dará el impulso procesal que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

| |
|--|
| JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario |
|--|